

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ANTONIO J. RUIZ RUBIO	HU/PCA/00047/2007	4.375	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª CARMEN GONZÁLEZ BOBES	HU/PCA/00048/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SILVIA MARIA DE LA ROSA ARAUZ	HU/PCA/00053/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARI CARMEN PEDRAZ TEJEDOR	HU/PCA/00054/2007	4.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA AGRACIA MUNIZ MURTO	HU/PCA/00055/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL TRINIDAD MARTÍN OVANDO	HU/PCA/00056/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
TOMÁS TENORIO GARCÍA	HU/PCA/00057/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCA AGUILAR RODRIGUEZ	HU/PCA/00058/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA BELEN LORENZO JIMENEZ	HU/MTA/00012/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
PABLO DIAZ SANCHEZ	HU/PCA/00060/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO GONZALEZ GINES	HU/PCA/00061/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª TERESA SALVATELLA RODRIGUEZ	HU/PCA/00063/2007	4.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISABEL MARIA SANCHEZ DUARTE	HU/PCA/00066/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
TEOBALDO ROBERT CANCINO FIGUEROA	HU/PCA/00067/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL JOSÉ AZOGIL MANTERO	HU/PCA/00071/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL JOAO CAMPANARIO	HU/PCA/00007/2007	8.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Huelva, 18 de mayo de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial de Almería

### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio

y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, núm. 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para asociaciones/federaciones, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para asociaciones/federaciones, esta Delegación Provincial de Almería

### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no

aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para asociaciones/federaciones (convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, núm. 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda elevar a definitivo la prórroga del acogimiento familiar simple del menor S.Z. (Expte. SISS: 352-2007-00000786-1).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la Resolución definitiva que acordaba prorrogar el acogimiento familiar simple del menor S.Z.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Vergina Curte, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de reintegro de cobro indebido que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Fátima Rico Bazago de la Notificación de Reintegro por Cobro Indebido de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 29 de febrero de 2008, por la que se le requiere la devolución de 379,30 € indebidamente abonados, por cese con fecha 6.9.2007.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico,

sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 018/08 Don Torcuato Rubia Molera. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.R.S., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de Desamparo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 19 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 01, 02 y 03108: Don Amaro Cortés Heredia. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores R.M.C.M., I.C.M. y M.ªM.C.M., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de Desamparo, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-